

## **POSIBLES BENEFICIOS O DERECHOS DE CARÁCTER PÚBLICO PARA PERSONAS CON UN GRADO DE DISCAPACIDAD DEL 33% O MÁS**

<b>MATERIA</b>	<b>POSIBLES BENEFICIOS O DERECHOS DE CARÁCTER PÚBLICO</b>	<b>DEPARTAMENTO COMPETENTE</b>
<b><u>Ayudas individuales</u></b>	Acceso a ayudas para fines preventivos, recuperadores, integradores y asistenciales	(Instituto Cantabro Servicios Sociales) ICASS
<b><u>Educación</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a Centros de educación especial o Centros ordinarios con aulas de integración</li> <li>• Ayudas para la asistencia a centros de educación especial: transporte y comedor</li> <li>• Becas del MEC tramitadas por la consejería: comedor, transporte, reeducación pedagógica y de lenguaje, etc</li> <li>• Ayudas técnicas de soporte a la educación</li> </ul>	Direcciones Generales de: Ordenación e Innovación Educativa. Personal y Centros Docentes.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reserva del 3 de un % de plazas en pruebas de acceso a la Universidad</li> <li>• Descuentos en matrículas y puntuaciones para becas</li> </ul>	Universidad correspondiente
<b><u>Empleo</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a programas de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo</li> </ul>	Servicio Publico de Empleo Estatal (SEPE)
	Acceso a medidas de fomento de empleo e integración laboral <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros especiales de empleo</li> <li>• Unidades de apoyo, empleo con apoyo y otras</li> <li>• Cursos específicos</li> </ul> Adaptación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación del puesto de trabajo</li> <li>• Adaptación de pruebas selectivas en el acceso al empleo público</li> </ul>	Servicio Cantabro de Empleo (EMCAN)
<b><u>Empleo/Formación</u></b>	Acceso a Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CMRF)	IMSERSO
<b><u>Familia numerosa</u></b>	Acceso al título de familia numerosa : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno o dos ascendientes con dos hijos, si uno de ellos tiene discapacidad (comunes o no comunes)</li> <li>• Dos ascendientes, ambos discapacitados, o al menos uno de ellos con grado del 65 % o mayor, y dos hijos (comunes o no comunes)</li> <li>• Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de 18 años, o dos, si uno de ellos es discapacitado, que convivan o tengan dependencia económica entre sí</li> </ul>	ICASS

<b><u>Fiscal</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deducción en la declaración anual del IRPF</li> <li>• Tipo reducido de IVA sobre vehículos especiales</li> </ul>	Agencia Tributaria Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exención del impuesto de matriculación de vehículos a motor</li> <li>• Reducción del impuesto para la adquisición de 1ª vivienda</li> </ul>	Agencia Cantabra de Administración Tributaria (ACAT)
<b><u>Transporte</u></b>	Tarjeta TUS. Personas empadronadas con 65% de discapacidad o más, menor de 65 años, pensionista y con ingresos inferiores al IPREM	Ayuntamiento Santander
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta dorada. Para personas con 65% de discapacidad, o más. Descuento en billetes personales y acompañante.</li> <li>• Servicio Atendo en largo recorrido. Orienta, informa y facilita el acceso y tránsito a personas con discapacidad. Previa solicitud.</li> </ul>	RENFE
<b><u>Pensión de invalidez no contributiva</u></b>	Acceso a PNC de invalidez a personas con discapacidad, mayores de 18 años y menores de 65, con 65% de minusvalía y demás condiciones establecidas	ICASS
<b><u>Prestaciones familia por hijo a cargo</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a prestaciones por hijo con discapacidad menor de 18 años (33%) o mayores de 18 años (con 65% de minusvalía o más)</li> <li>• Prestaciones por nacimiento o adopción de un tercer hijo o sucesivos (cada discapacitado computa como dos)</li> </ul>	Inst. Nacional de la Seguridad Social (INSS)
<b><u>Movilidad y gastos de transporte</u></b>	Acceso a subsidio de movilidad y compensación de gastos de transporte a personas con discapacidad y problemas de movilidad, que cumplan los requisitos establecidos	ICASS
<b><u>Vehículos/circulación</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exención del impuesto de circulación a personas con el 33% de discapacidad</li> <li>• Aparcamiento reservados a personas discapacitadas con problemas de movilidad</li> <li>• Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.</li> </ul>	Ayuntamiento
<b><u>Vivienda</u></b>	Acceso a viviendas de protección oficial, reservadas y adaptadas a personas con discapacidad y movilidad reducida.	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
<b><u>Centros y servicios</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de atención domiciliaria</li> <li>• Servicios de teleasistencia domiciliaria</li> <li>• Servicios de atención diurna</li> <li>• Centros de atención de 24 horas</li> </ul>	ICASS Ayuntamientos
<b><u>Programas de turismo y termalismo</u></b>	Turno de turismo y termalismo para mayores de 16 años	IMSERSO FEAPS / COCEMFE
	Programa de vacaciones para mayores IMSERSO: puede beneficiarse como acompañante, un hijo del solicitante con un grado de discapacidad del 45% o más	IMSERSO
<b><u>Atención temprana</u></b>	Tratamiento especializado a niños de 0 a 3 años, con necesidades especiales	Servicio Cantabro de Salud Consejería de Educación

**MUY IMPORTANTE:** Para tener derecho a cada beneficio de los señalados deberán reunirse los requisitos específicos establecidos en sus normas reguladoras.